

**RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 304-2020**  
**APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES**

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **veinticinco (25) Pensiones por Vejez, sesenta y dos (50) Separaciones del Sistema, un (01) reembolso de gastos incurridos en el proceso de solicitud de pensión por invalidez, dos (02) ampliaciones del beneficio de Pensión por Orfandad, una (01) Pensión por Invalidez, ocho (08) garantías de otorgamiento Art. 123 pago único, una (01) garantía de otorgamiento Art 71, nueve (09) Pensiones por Viudez, seis (06) pensiones por orfandad, trece (13) gastos por Auxilio Fúnebre, los que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
25	Pensiones por Vejez	L. 555,343.08	Auto de Admisión
50	Separaciones del Sistema	L. 7,124,129.16	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Reembolso de gastos incurridos en el proceso de solicitud de Pensión por Invalidez	L.5,000.00	Fecha de aprobación de Resolución
02	Ampliaciones de Pensión Por Orfandad	L. 4,657.95	Fecha de Inicio y fin definida en la resolución de DI
01	Pensión por Invalidez	Pago Mensual: L. 20,882.68 Pago Unico: L.250,592.21	12/8/2020
08	Garantías de Otorgamiento Art.123 Pago Único	L 6,701,402.78	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art.71 Pago Único	L.84,015.78	Fecha de Aprobación de Resolución
09	Pensiones por Viudez	L. 87,782.63	8 pensiones vitalicias 1 pensión temporal con efectividad de 09/04/2020 al 08/10/2022
06	Pensiones por Orfandad	L. 14,100.74	Fecha de inicio y finalización establecida según la Resolución
13	Gastos por Auxilio Fúnebre	L 614,940.47	Fecha de Aprobación de Resolución

**Tegucigalpa M.D.C 22 de diciembre de 2020**

*Msc. Martha Doblado*  
**DIRECTORA INTERINA**

